



Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE

**AVISO DE CONVOCATORIA PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA POR MENOR CUANTÍA  
PROCESO No 167**

**OBJETO: “Ampliar la capacidad del sistema de aire acondicionado de precisión del centro de cómputo del DANE Central y los servicios conexos para su adecuado funcionamiento de acuerdo con los requerimientos técnicos definidos”**

**MODALIDAD DE CONTRATACIÓN**

Por razón de su cuantía y naturaleza del objeto a contratar y de conformidad con la Ley 80 de 1993, Artículo 25 Numerales 7 y 12 y concordantes, Ley 1150 de 2007 Artículo 2 Numeral 2, literal b) y el Decreto 734 de 2012 y demás normas concordantes este proceso se llevará a cabo mediante selección abreviada de menor cuantía.

**PRESUPUESTO OFICIAL:**

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación asciende hasta la suma **CIENTO SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$171.980.780) INCLUIDO IVA y los demás impuestos, tasas, derechos, gastos y contribuciones a que haya lugar amparado por el Certificado de disponibilidad Presupuestal número 259912 del 23 de octubre de 2012, por concepto: UNIDAD /SUBUNIDAD EJECUTORA: 04- 01- 01 – 000 DANE GESTIÓN GENERAL. DEPENDENCIA 001 DANE CENTRAL GASTOS C – 450 – 1003 – 1 Mejoramiento de la capacidad técnica y administrativa para la producción y difusión de la información básica nacional – FUENTE: NACIÓN. RECURSO: 11, SITUACIÓN: CSF.**

El **Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE**, publicará toda la información relacionada con el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía No. **PC 167** en el Portal Único de la Contratación - Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), por tal motivo allí aparecerá disponible para consulta el proyecto de pliego de condiciones del presente proceso, como también, se dispondrá de copia física para consulta en la Carrera 59 No. 26-70 Interior 1 CAN piso 2 **GRUPO DE ADQUISICIONES**

**VEEDURÍAS CIUDADANAS**

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, son aquí convocadas para que puedan desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual en el presente proceso de selección, tal como lo dispone la Ley 850/03, el Decreto 2170/02 y la Directiva Presidencial 10/02.

**CONVOCATORIA LIMITADA MIPYMES**

De conformidad al artículo 4.1.2º y 4.1.3º del Decreto 734 de 2012, por estar la cuantía de este proceso, entre los setenta y cinco mil un dólares americanos (US\$75.001) y ciento veinticinco mil dólares americanos (US\$125.000); en caso de que se presenten tres manifestaciones de interés solicitando limitar la convocatoria a MIPYMES, se deberá acceder a tal solicitud, siempre que los solicitantes acrediten experiencia de mínimo un año

La manifestación de interés de limitar la convocatoria a MIPYMES debe presentarse a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso de selección, acreditando la condición de MIPYMES a través de la presentación de una certificación expedida por el contador público o revisor fiscal, según sea el caso, en la que se señale tal condición y su tamaño empresarial (micro o pequeña empresa), además deberá presentar el certificado expedido por la cámara de comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad.